



En Fuengirola, a 24 de noviembre de 2008

**- Documento registrado con nº salida 19990, de fecha 24 de noviembre de 2008.**

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el **24 de noviembre de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 18/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar la concesión del dominio público de la superficie de 12 cubiertas y un solar de titularidad municipal en el término municipal de Fuengirola, para la ejecución y explotación de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red suministradora, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicha concesión a la entidad 'Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la concesión del dominio público de la superficie de 12 cubiertas y un solar de titularidad municipal en el término municipal de Fuengirola, para la ejecución y explotación de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red suministradora, a la entidad '**Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.**' (CIF: A-28002335), según las condiciones que a continuación se detallan, y conforme a las mejoras presentadas:

- Canon semestral del 12% de los ingresos netos.
- Periodo de concesión: 35 años.
- Plazo de ejecución de las instalaciones: 4 meses.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, **Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.**, y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no lo hubiese presentado.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.672,53 €), equivalente al 4 % del valor total del dominio público.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad **Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General  
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez